



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 DIC. 1990

Expte. Nº 22.060/90

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por la Prof. Ana Jussara Belloni de Alfonso, y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

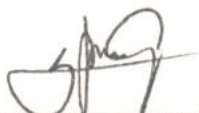
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. Ana Jussara BELLONI de ALFONSO, en el cargo de profesora T.P.3 con 18 U.H. de la asignatura Ciencias de la Naturaleza del Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal, a partir del 3 de Diciembre de 1990 y hasta el 19 de Enero de 1991.

ARTICULO 29.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 17 de la resolución Nº 343-83, referido al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad.

ARTICULO 39.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General


Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 495 - 90